CUENTA DE COBRO 02 CPS 090- 2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA -
NIT. 890270833-5

DEBE A:
XIOMARA RINCON GOMEZ
CC. No. 1.096.231.437 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN: CALLE 54 No. 18-32
BARRIO: TORCOROMA
CELULAR: 3204711612
CORREO: maria0218_@hotmail.com
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU: 0010

LA SUMA DE:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($2.500.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS
CONTRATO No:	**090-2026**
ID del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR.9725183**
POR CONCEPTO DE:	PAGO ACTA PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO No. 090-2026 cuyo OBJETO es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO OPERATIVO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA.".
CORRESPONDIENTE AL PERIODO:	29 de AGOSTO de 2026 28 de SEPTIEMBRE de 2026

Documentos a Adjuntar:

1. Acta Parcial 02-26 e Informe de Actividades con sus Respectivos Soportes.
2. Seguridad social según Decreto No. 1273 - Julio 23 de 2018.
3. Carta Juramentada - Ley 1819 de 2016.

Información para el pago:

Tipo Cuenta:
Cuenta de Ahorros No. 0013-0863-000200005918
Banco: BBVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		
En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general).	**sí marca (SI),** se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).	
en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (retención fuente art 383 et)	**sí marca (NO),** se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.	**X**

Se expide en Barrancabermeja, Octubre 01 de 2026.

Cordialmente,

Xiomara Rincon Gomez
Firma contratista

ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 002 E INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE AGOSTO DE 2026 Y EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONTRATO No:	090-2026.
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.9725183
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890.270.833-5.
CONTRATISTA:	XIOMARA RINCON GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.096.231.437 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA.
DIRECCION:	CALLE 54 No. 18-32 BARRIO TORCOROMA.
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
CELULAR:	3204711612
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO OPERATIVO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.".
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($7.500.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO PAA:	No. 098 DEL 23 DE JULIO DE 2026.
CERTIFICADO DE DISP. PPTAL:	No. 26-00204 DEL 24 DE JULIO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 26-00280 DEL 28 DE JULIO DE 2026.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2-40-4001-1400-4001002-202400000007083- 2.3.2.02.02.008.003.01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SUPERVISOR:	FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO – GERENTE GENERAL - EDUBA.
FECHA APROBACION CONTRATO EN SECOP II:	28 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2026

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

PROYECTO DE INVERSIÓN No.	BPPID: 20250680810001 Y BPIN: 202400000007083.
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA. BARRANCABERMEJA
PLAN DE DESARROLLO:	"PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027".
LÍNEA ESTRATÉGICA:	II. EMPLEO Y DERECHO DE TODOS
SECTOR:	40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	4001. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Acto seguido, se presenta informe de actividades realizadas durante el término comprendido entre el 29 del mes de agosto de 2026 y el 28 del mes de septiembre de 2026, como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FÍSICO O MAGNÈTICO.
1. BRINDAR APOYO EN LAS LABORES DE ARCHIVO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CLASIFICACION, DEPURACION, ORDENACION, FOLIACION Y DIGITALIZACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, GARANTIZANDO SU ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	En el periodo comprendido entre el 29 del mes de agosto de 2026 y el 28 del mes de septiembre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: 1.1 Se brindo poyo en la foliación y digitalización (escáner) de los contratos de prestación de servicios No. 053 al 085 del año 2026, como se relaciona a continuación: 053. CECILIA JAIME MIER 054. KATHERIN HERNANDEZ 055. ZAIDA MILENA SUAREZ CARRILLO 056. SILVIA DANIELA DIAZ ARCE 057. ANA KARINA OSPINO MORENO 058. LEDIS ISABEL MADRID SILVA 059. TANIA PATRICIA DAZA BAÑOS 060. RUTH DELIA ARRIETA RIVERA 061. SNEIDER DE JESUS GOMEZ CRUZ 062. JAQUELINE-GUERRERO SANCHEZ 063. SANDRA PATRICIA LAVERDE 064. HOSTING PORTAL WEB 065. LONDON RED SERVIDOR EN LA NUBE 066. ISABELLA DIAZ LOPEZ 067. JHONNY RAMIREZ REYES 068. UNION TEMPORAL OBRAS M&J 069. ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL S.A.S 070. LA SIERRA WORKSHOP 071. LA SIERRA WORKSHOP 072. JORGE ELIECER ROSALES LARA 073. RVO IPS S.A. 074. LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ 075. LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ 076. MARIA VICTORIA TARAZONA 078. ROSARIO GONZALEZ GOMEZ 079. DIANA MERCEDES LAZARO 080. LEONARDO TORO HERNANDEZ 081. YURI ALEXANDRA CARREÑO 082. GIOVANNI NAVARRO ALVAREZ 083. DIANA MARCELA CASTRILLON 084. CARMEN SOFIA LONDOÑO DIAZ 085. HECTOR FIDEL CASTAÑO	**Evidencia cargada en CD "Alcance No. 1".**
2. APOYAR EN LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DOCUMENTALES	En el periodo comprendido entre el 29 del mes de agosto de 2026 y el 28 del mes de septiembre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: 2.1 Se brindó apoyo en la elaboración del Formato Único de	**Evidencia cargada en SECOP II "Alcance No. 2".**

REQUERIDOS PARA LAS TRANSFERENCIAS AL ARCHIVO CENTRAL, MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL.	Inventario Documental (FUID) del archivo de contratación vigencia 2025 trasferido al Archivo Central de la entidad.	
3. APOYAR LA ROTULACION DE CARPETAS Y CAJAS DEL ARCHIVO DE GESTION DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL, APLICANDO LA CODIFICACION, SERIES Y SUBSERIES DEFINIDAS EN LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL (trd) DE LA ENTIDAD.	En el periodo comprendido entre el 29 del mes de agosto de 2026 y el 28 del mes de septiembre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: 3.1 Se brindó apoyo en la elaboración de los rótulos de las carpetas y cajas correspondientes al archivo de contratación del año 2025 aplicando la codificación, series y subseries definidas en la tabla de retención documental (TRD) de la entidad.	**Evidencia cargada en SECOP II "Alcance No. 3".**
4. LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL GERENTE O SUPERVISOR QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL OBETO DEL CONTRATO.	En el periodo comprendido entre el 29 del mes de agosto de 2026 y el 28 del mes de septiembre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: 4.1 Asistencia a jornada de inducción sobre Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, realizado el día 24 de septiembre de 2026 en las instalaciones de EDUBA. 4.2 Se brindó apoyo en la elaboración del oficio RI-00192 del 04 de septiembre de 2026, dirigido a HECTOR FABIAN ARIAS SANCHEZ Subgerente General y CLAUDIA PEÑALOZA ROA CPS 093-2026 Asunto: Entrega del archivo de contratación vigencia año 2025 al archivo central de la entidad.	**Evidencia cargada en SECOP II "Alcance No. 4".**

A. Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

Que sobre el valor del contrato y la forma de pago, la cláusula octava establece: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** . El valor del presente contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($7.500.000), por concepto de honorarios. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en TRES (3) pagos contenidos en: A) DOS (2) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($2.500.000)**, por concepto honorarios, y B) Un último pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($2.500.000)**, por concepto honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el valor pactado en esta cláusula se

entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	$	7.500.000		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01			$	2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 02				2.500.000
VALOR SIN EJECUTAR			$	2.500.000
SUMAS IGUALES	$	7.500.000	$	7.500.000

4. PERIODOS EJECUTADOS

FECHA CONTRATO SECOP II	28 de mes de julio de 2026
FECHA DE INICIO	29 de mes de julio de 2026
FECHA TERMINACION	28 de mes de octubre de 2026
PERIODO ACTA PARCIAL N° 01	29 de mes de julio al 28 de mes de agosto de 2026
PERIODO ACTA PARCIAL N° 02	29 de mes de agosto al 28 de mes de septiembre de 2026

5. BALANCE ECONÓMICO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

VALOR CONTRATO:	7.500.000
VALOR ADICION:	
VALOR DEL 40% CONTRATO:	3.000.000

NUMERO PLANILLA	PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	VALOR IBC	VALOR DE APO+ RTES PAGADO SIN INTERESES			VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO CON INTERESES
		DIA/MES/AÑO		EPS	APF O COLPENSIONES	ARL			
6032869513	julio	20/08/2026	$175.091	$ 21.900	$ $ 28.100	$ 1.000	$ 51.000	$ 500	$ 51.500
6032881671	agosto	30/09/2026	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300	$8.000	516.300
VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES			$1.925.996	$ 240.800	$ 308.300	$ 10.200	$ 559.300	$8.500	$ 567.800

A. Que el contratista presentó el pago de Salud Pensiones y Arl correspondiente al mes de agosto de 2026, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1273 de 2018.

B. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($2.500.000), por concepto de honorarios a favor del contratista, correspondiente al Acta Parcial No. 02.

C. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. 090-2026 el Gerente General Fernando Enrique Andrade Niño, CERTIFICA que la contratista XIOMARA RINCON GOMEZ identificada con C.C. N°. 1.096.231.437 de Barrancabermeja, ejecutó las actividades descritas en el numeral 1 de la presente Acta Parcial.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervienen, a los un (1) días del mes de octubre de 2026.

Por EDUBA,

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Supervisor

Por El Contratista,

Xiomara Rincon Gomez

XIOMARA RINCON GOMEZ
C.C. No. 1096231437 de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Xiomara Rincón Gómez - CPS 090-2026	Xiomara R.	01 – Oct - 2026
Revisó Aspectos Jurídicos:	Juan Diego Ibáñez Elam – Profesional Universitario		01 – Oct - 2026
Revisó Aspectos Financieros:	Zaida Milena Suarez Carrillo – CPS 097-2026		01 – Oct - 2026
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño – Gerente General		01– Oct - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096231437
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			XIOMARA RINCON GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 54 19-58	TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6032881671	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			21				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			696130138

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 0	$ 280.200	$ 4.400	$ 284.600
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 4.400	$ 284.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 218.900	$ 3.400	$ 0	$ 222.300
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 3.400	$ 0	$ 222.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1096231437	RINCON GOMEZ XIOMARA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	[illegible]	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	SALUD DIAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DIAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	[illegible]	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	[illegible]	$ 1.750.905	109623143	$ 9.200

PARAFISCALES

Nº	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 516.300

USUARIO: SOI CC1096231437

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096231437
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			XIOMARA RINCON GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 54 19-58	TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6032881671	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	21				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	696130138		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 284.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 284.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 222.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 222.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 8.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 516.300**

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **XIOMARA RINCON GOMEZ**, identificada con **Cedula de Ciudadanía** número **1.096.231.437** expedida en la ciudad de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito **DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que en el momento del pago correspondiente al **Acta Parcial No. 02** del contrato No. **090-2026** objeto de esta declaración.

1. **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.**

1.1 Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(**X**) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

( ) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

( ) **Dividendos y participaciones**.

1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI [ ] NO [X]

1.3 Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

1.4 Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

2. **CERTIFICADO DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general).	**sí marca (SI),** se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).
en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 E.T (retención fuente art 383 E.T)	**sí marca (NO),** se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.

aplicable, SI____ NO____

Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), me permito;

3. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - SALARIOS.

3.1 Que en calidad de **PRESTADOR DE SERVICIOS** contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 9 de la Ley 2277 de 2022, además, de lo contenido en el artículo 1.2.4.1.18 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017, a efectos de hacer uso del beneficio tributario para deducir la base gravable de retención en la fuente por renta, tiene a la persona relacionada a continuación, la calidad de dependiente económico a cargo:

Tipo de Documento	Número	Nombres y Apellidos	Parentesco

En caso de tener más de un dependiente económico, se debe incluir <u>únicamente</u> aquel que se solicitará como deducción en la declaración de renta.

Toda vez que tiene la calidad de:

☐ Hijo(a)(s) menor(es) de 18 años de edad. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento)**

☐ Hijo(a)(s) entre los dieciocho (18) y veintitrés (23) años, a quien financia su educación en instituciones formales de educación superior, certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y certificado expedido por la institución educativa)**

☐ Hijo(a)(s) mayor(es) de dieciocho (18) años, quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico expedido por Medicina Legal).**

☐ Cónyuge o compañero(a) permanente, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro de Civil de Matrimonio o manifestación de la convivencia y <u>certificación del contador público sobre sus ingresos</u>).** Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **adjuntar dictamen médico emitido por Medicina Legal.**

☐ Padre, madre o padres y/o hermáno(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y <u>certificación del contador público sobre sus ingresos</u>)**. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **<u>adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico emitido por Medicina Legal.</u>**

En constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de Octubre de 2026.

Xiomara Rincon Gomez

Firma:
Nombre: XIOMARA RINCON GOMEZ
Documento de Identificación: 1.096.231.437 de Barrancabermeja
Dirección: Calle 54 #18-32
Barrio: TORCOROMA
Correo Electrónico: _____
Teléfono: 3204711612

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.